



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
Magistrado Sustanciador CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ

San José de Cúcuta, veinticinco (25) de noviembre de dos mil catorce (2014)

Ref. Radicado : No. 54-001-23-33-000-2013-00412-00
Actor : Concesionaria San Simón S.A.
Demandado : Agencia Nacional de Infraestructura
Medio de Control : **Controversias Contractuales**

Se advierte a folio 260 del expediente, que el apoderado judicial de la Concesionaria San Simón S.A. solicita se extienda el dictamen pericial sobre los siguientes aspectos:

1º. Se determine la suma total de la disminución en la remuneración de la Concesionaria San Simón S.A. como consecuencia de la orden impartida por la Agencia Nacional de Infraestructura ANI mediante acto administrativo No. 2012-101-011063 de 9 de septiembre de 2012.

2º. Se indexe la suma total disminuida a la Concesionaria San Simón S.A. hasta la fecha de presentación del dictamen pericial.

3º. Que a título de lucro cesante se calculen los rendimientos que ha dejado de percibir la Concesionaria San Simón S.A. con la disminución en la remuneración ordenada por la Agencia Nacional de Infraestructura ANI desde la fecha en que se materializó dicha orden y hasta la fecha de presentación del dictamen pericial.

4º. Que se indique el método utilizado para calcular el lucro cesante de que trata el numeral anterior, con el fin de que el señor magistrado actúe lo pertinente al momento de dictar sentencia.

No obstante lo anterior, el Despacho advierte que el dictamen pericial decretado dentro del proceso de la referencia fue rendido por el contador Ignacio Villamizar Ibarra, y obra a folios 266 a 271 del expediente, y revisado el mismo se encuentra que fueron absueltos los aspectos solicitados por el apoderado judicial de la parte demandante, enunciados anteriormente, razón por la cual nada se decidirá al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten Signature]
CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
NORTE DE SANTANDER
CONSEJO SECCIONAL
Por anotación en Expediente, notifico a las partes la providencia anterior a las 8:00 a.m. hoy **26 NOV 2014**
[Handwritten Signature]
Secretario General